# arte

BOLETÍN INFORMATIVO Diciembre 2023







# **EGINAREN EGINEZ**

Asociación de personas con discapacidad física de Álava

# **GIPUZKOA**



# **AGADELPRISE**

Asociación de afectados/as de linfedema primario o secundario y lipedema de Gipuzkoa

### **AGAER**

Asociación Guipuzcoana de afectados por enfermedades reumáticas

### **AGE**

Asociación Guipuzcoana de epilepsia

### **AGI**

Asociación Guipuzcoana de deficientes visuales

### **ANAIDIA**

Fraternidad cristiana de personas con discapacidad

## **ASPARGI**

Asociación Parkinson Gipuzkoa

# **BEGIRIS**

Asociación Guipuzcoana para promover la inclusión de las personas ciegas o con baja visión

# **BIZI-BIDE**

Asociación Guipuzcoana de fibromialgia, síndrome de fatiga crónica, encefalitis miálgica múltiple y electrohipersensibilidad

# КОХКА

Asociación de personas con discapacidad física de Hernani

# **LEZDI**

Asociación de personas con discapacidad de Lezo

Publicación subvencionada por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco. Para contactar con cualquiera de estas Asociaciones ponte en contacto

con tu coordinadora provincial.

# **BIZKAIA**



### **ACCU**

Asociación de Crohn y colitis ulcerosa

# **ADELA**

Asociación de esclerosis lateral amiotrófica

# **ADELES**

Asociación de enfermos de Lupus eritematoso sistémico

### **ADEMBI**

Asociación de esclerosis múltiple de Bizkaia

### **ADISA**

Asociación de personas con discapacidad de Santurtzi

# **AHEVA**

Asociación Vizcaina de hemofilia

# **ALCER**

Asociación para la lucha contra las enfermedades renales

### **ARGIA**

Asociación de ostomizados

### **ARNASA BIZKAIA**

Asociación Vizcaína de Fibrosis Quística

### **ASEBIER**

Asociación enfermedades raras País Vasco espina bífida e hidrocefalia

# **ASPANOVAS**

Asociación de padres de niños/as oncológicos Vascos

### BENE

Asociación de enfermos neuromusculares de Bizkaia

### **BIDARI**

Asociación de personas con discapacidad física de Ermua

## **BIZKEL**

Asociación de lesionados medulares de Bizkaia

# **BIZADELPRISE**

Asociación de personas afectadas de linfedema primario, secundario y lipedema de Bizkaia



# **CODISFIBA**

Colectivo de personas con discapacidad física de Barakaldo

### **EFELA**

Asociación de personas con discapacidad física de Arratia

# **EMAN ESKUA**

Asociación de fibromialgia y síndrome de fatiga crónica

### **FRATER**

Fraternidad cristiana de enfermos y personas con discapacidad

### **LEVAR**

Liga de enfermos Vizcaínos de artritis reumatoide

### **ARABA**

Plaza Simón Bolívar, 9 bajo Tel.: 945 22 55 16 Fax: 945 06 18 09 01003 VITORIA-GASTEIZ info@eginez.org www.eginez.org

# **BIZKAIA**

Blas Otero, 63 bajo Tel.: 94 405 36 66 Fax: 94 405 36 69 48014 BILBAO fekoor@fekoor.com www.fekoor.com

# **GIPUZKOA**

Paseo de Ondarreta, nº 5 bajo Tel.: 943 31 67 70 Fax: 943 31 63 79 20018 DONOSTIA elkartu@elkartu.org www.elkartu.org

### EDITA:

ASOCIACIÓN COORDINADORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA DE EUSKADI



DEPÓSITO LEGAL: Vi-123/01

Impreso en:



Papel parcialmente reciclado procedente de fuentes responsables

# **GENERAL**

# Presentación del diagnóstico sobre el modelo de vida independiente en Euskadi

4

- Modificación del Decreto por el que se regulan las prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia.
- 6 · Acuerdo sobre la figura de asistencia personal.
- Prestación de Fondo de Bienestar Social.
- 8 · Plan de acceso a la Justicia.

# **ARABA**

- Reunión regional Oporto: Vida Independiente.
  - "Al cole con Eginaren Eginez".
- Presentación del libro "El cuerpo deseado".
  - Feria del voluntariado de Aiaraldea.
- 11 Modelo de Vida Independiente.
  - Acceso a la justicia de las personas con discapacidad.
- 12 · Elkargune.
  - Situación actual de la Poliomielitis.
  - Viviendas reservadas y venta de furgoneta.

# **BI7KAIA**

- Nuevo Decreto Foral para centros de día.
- 14 · Bilbao BBK Live Bizkaia Arena.
  - Aumento del servicio de baño asistido.
- 15 · Rural in life.
  - Protesta por la inaccesibilidad en RENFE.
- Jornadas de patrimonio.
  - Charla sobre últimas voluntades.

# **GIPUZKOA**

- Guía sobre la Observación General № 2.
- Evaluación del Programa de Vida Independiente.
- Proceso de participación sobre las playas de Gipuzkoa.
- Feria de productos de apoyo REHACARE.
  - Mesa de diálogo civil de Gipuzkoa.
  - Criterio aplicable en el impuesto de matriculación.

# PRESENTACIÓN DEL DIAGNÓSTICO SOBRE

# EL MODELO DE VIDA

# INDEPENDIENTE EN EUSKADI

El 20 de septiembre se celebró en el Palacio de Congresos Europa de Gasteiz la Jornada

"Hacia un modelo de vida independiente para las personas con discapacidad en Euskadi", organizado por el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco junto con la Comisión de personas con discapacidad de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi.

n el evento se presentó el diagnóstico sobre el modelo de vida independiente, en cuyo proceso de elaboración ha tenido **Elkartean** una participación activa, tanto en la acción de incidencia política desplegada, como en el diálogo y colaboración para la definición del propio modelo, sus elementos y los retos a abordar.

El objetivo del evento fue dar inicio al análisis de los desafíos que se presentan para hacer efectivo el derecho a la vida independente en Euskadi, tomando como referencia el consenso entre los agentes públicos y privados implicados. Así, se expusieron las acciones a desarrollar en los siguientes ámbitos:

- Actuaciones generales vinculadas al conocimiento y regulación del modelo de vida independiente.
- Servicios y prestaciones del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Recursos económicos suficientes.
- Vivienda digna, adecuada y accesible.
- Sistema de salud.
- Productos de apoyo para la promoción de la autonomía personal.

- Dinamización de apoyos y oportunidades.
- Sistema de información e indicadores.
- Elementos transversales vinculados con el diálogo civil, la evaluación y el enfoque de género.

Desde **Elkartean** consideramos imprescindible emprender las distintas acciones objeto de análisis, siendo especialmente relevante impulsar el reconocimiento y regulación legal del modelo de vida independiente, así como garantizar las prestaciones y apoyos necesarios para la contratación de la asistencia personal bajo criterios de personalización, libre elección y cobertura económica plena.

La Jornada permitió constatar el compromiso público de las instituciones públicas y del Tercer Sector Social que representa a las personas con discapacidad por avanzar en la consolidación e impulso del modelo de vida independiente. La consecución de la finalidad planteada requiere de la colaboración y coordinación de todos los agentes, así como el alineamiento de las políticas públicas con los principios de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por tanto, desde **Elkartean** continuaremos desplegando nuestra labor de representación e incidencia y reivindicación desde el compromiso por la defensa y promoción del derecho de las personas con discapacidad a decidir sobre todos los aspectos de su vida para garantizar su plena inclusión y participación social.

# Modificación del Decreto por el que se regulan las Prestaciones del sistema para la autonomía y la atención a la dependencia

El 19 de julio se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 675/2023, de 18 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

l Decreto incrementa la intensidad de las horas de servicio de ayuda a domicilio, dispone la prestación del servicio de teleasistencia como servicio complementario del resto de prestaciones, incrementa las cuantías máximas de las prestaciones económicas y establece la cuantía mínima de las mismas, sin perjuicio de la capacidad reguladora de cada Administración competente, y recoge diversas modificaciones en la regulación de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, destacando las siguientes:

- Podrán asumir la condición de personas cuidadoras no profesionales, además de las personas con una relación familiar más estrecha como hasta ahora, las personas de su entorno relacional que, a propuesta de la persona en situación de dependencia, estén en condiciones de prestarle los apoyos y cuidados necesarios para el desarrollo de la vida diaria.
- Cuando la persona tuviera reconocida la situación de dependencia en grado III o II será necesaria la convivencia con la persona cuidadora no profesional dada la necesidad de atención permanente y apoyo indispensable y continuo que se requiere.
- Cuando la persona tuviera reconocida la situación de dependencia en grado I, podrá exceptuarse dicho requisito de conviven-

- cia, siempre que se asegure la atención inmediata por parte de la persona cuidadora no profesional.
- La persona en situación de dependencia debe estar siendo atendida mediante cuidados en el entorno en el momento de elaboración o de revisión del programa individual de atención, no previamente.
- La persona cuidadora debe realizar las acciones formativas que se le propongan, siempre que sean compatibles con el cuidado de la persona en situación de dependencia.
- La persona cuidadora debe facilitar el acceso de los servicios sociales a la vivienda de la persona en situación de dependencia con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos o variación de las circunstancias, previo consentimiento de la persona beneficiaria.

A pesar de que la modificación plantea elementos positivos, especialmente en lo relativo a la flexibilización de determinados requisitos y la compatibilidad de servicios, desde Elkartean estimamos que la intensidad de los servicios que se prestan a personas en situación de dependencia no debería determinarse en función del grado de dependencia, sino de las necesidades individuales de cada persona. Por otra parte, siendo positivo avanzar en la formación de las personas cuidadoras familiares, resulta inconveniente su establecimiento como requisito previo de acceso a la prestación, dado que provoca el efecto de convertir un derecho de las personas cuidadoras en una obligación, y puede interpretarse como una puesta en cuestión de la calidad de los apoyos familiares.

# ACUERDO SOBRE LA FIGURA DE

# ASISTENCIA PERSONAL

El 30 de mayo se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, por el que se definen y establecen las condiciones específicas de acceso a la asistencia personal en el Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

as principales novedades que introduce el Acuerdo son las siguientes:

- Se reconoce y define el Plan de apoyos al proyecto de vida independiente, como el conjunto de apoyos que la persona en situación de dependencia precisa en su día a día para su desarrollo personal y social conforme a su proyecto de vida. Se trata de un documento de carácter técnico, que debe figurar por escrito y en cuyo diseño, ejecución y seguimiento debe participar y tener un papel principal la persona en situación de dependencia.
- Se limita la contratación del servicio de asistencia personal vía profesionales autónomos o a través de empresas/entidades, no aceptándose la posibilidad de que la persona con discapacidad actúe como empleadora.
- No se podrá prestar el servicio de asistencia personal mediante la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar.
- Se solicita al Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL) la regulación de un certificado de profesionalidad específico para la asistencia personal.
- Se establecen las titulaciones o certificaciones profesionales requeridas hasta la aprobación de un certificado de profesionalidad específico.
- Excepcionalmente y hasta que se apruebe un certificado de profesionalidad específico para la asistencia personal y se determine el plazo para su obtención,

las administraciones públicas competentes podrán habilitar provisionalmente para prestar dicho servicio a las personas que acrediten, bien experiencia, bien haber recibido una formación básica en materia de asistencia personal, o ambas. Se plantean, a título meramente orientativo, unos contenidos mínimos de formación básica en asistencia personal.

Si bien constituye un avance el reconocimiento y desarrollo de la asistencia personal como elemento fundamental para el derecho a la vida independiente de las personas con discapacidad, desde **Elkartean** valoramos que el Acuerdo incorpora aspectos que ponen en cuestión los principios fundamentales de modelo de vida independiente. Así, resulta inaceptable la imposibilidad de que la propia persona con discapacidad contrate de manera directa a su asistente perso-



# Ceneral 14

# Prestación de Fondo de Bienestar Social

nal, viéndose obligada a hacerlo a través de una empresa/entidad, o bien contratando los servicios de una persona profesional autónoma, modalidad que resulta insignificante en el ámbito de la asistencia personal. Ello limita gravemente la autonomía y la libre elección de la propia persona, y conlleva asimismo mayores gastos de gestión del servicio, lo que puede limitar la capacidad económica para contratar horas efectivas de apoyo.

Asimismo, desde **Elkartean** hemos trasladado la necesidad de diseñar y regular el certificado de profesionalidad para la asistencia personal en estrecha colaboración con las propias personas con discapacidad a través de las organizaciones del Tercer Sector Social que les representan.



La Ley 14/2022, de 22 de diciembre, del Sistema Vasco de Garantía de Ingresos y para la Inclusión, deroga el Decreto 129/1986, de 26 de mayo, por el que se regulan las pensiones del Fondo de Bienestar Social de la Comunidad Autónoma de Euskadi a ancianos e incapacitados para el trabajo.

sto supone que no podrán presentarse nuevas solicitudes del Fondo de Bienestar Social, mientras que quienes tuvieran ya reconocida esta prestación continuarán percibiéndolas en los mismos términos y condiciones, y las solicitudes pendientes de resolución se tramitarán según la regulación anteriormente vigente.

A pesar de que dicha prestación tenía un carácter residual en comparación a otras prestaciones sociales, **Elkartean** considera que esta medida supone un perjuicio importante para las personas con discapacidad superior al 45% y dificultades para la empleabilidad que no tienen acceso a otro tipo de ingresos o ayudas públicas, provocando en consecuencia un grave perjuicio económico y una situación de exclusión social.

Asimismo, no puede obviarse que, más allá del importe de la mencionada prestación, su reconocimiento permitía a las personas con discapacidad beneficiarias acceder a la Renta de Garantía de Ingresos mediante la constitución de una unidad de convivencia independiente al ser equiparada a una pensión.

Es por ello que desde **Elkartean** hemos solicitado al Gobierno Vasco la adopción de medidas de acción positiva, en la regulación de la Renta de Garantía de Ingresos, en favor de aquellas personas con discapacidad potencialmente beneficiarias del Fondo de Bienestar Social, con el objeto de garantizar unos ingresos dignos que permitan la participación en la comunidad en condiciones de igualdad.

# PLAN DE ACCESO A LA JUSTICIA

El Plan de acceso a la justicia para las personas con discapacidad es uno de los proyectos recogidos en el Plan Estratégico de Justicia de Euskadi 2022-2028, dentro de la línea estratégica dirigida a facilitar el acceso a la justicia de las personas más vulnerables.

> os objetivos de dicho plan son los siguientes:

- Garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad de forma efectiva y en igualdad de condiciones al resto de la ciudadanía.
- Contribuir a que las personas con discapacidad ejerzan su capacidad jurídica de forma autónoma.
- Proveer de recursos organizativos y humanos para disponer de los apovos necesarios para garantizar los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de la justicia.

Con el objetivo de cumplir con los objetivos mencionados, se establecen cuatro líneas estratégicas:

En primer lugar, el acceso a justicia, se analizan las diferentes formas, o motivos por los cuales las personas se acercan a las administraciones de justicia, para detectar y eliminar los obstáculos que complican el acceso a las personas con discapacidad.

En segundo lugar, acceso a las sedes judiciales, donde se analiza la situación de accesibilidad, tanto en las sedes judiciales como en las electrónicas.

En tercer lugar, acceso a los procedimientos, disponer de los apoyos y ajustes necesarios para el ejercicio de sus derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones que las demás, en los distintos procedimientos jurídicos y en todas sus fases.

En cuarto lugar, conocimientos, mejora del conocimiento en dos direcciones: mejora de la accesibilidad de la información que produce y transmite la Administración de Justicia, generando información específica de utilidad para las personas usuarias con necesidades diversas, y mejora del conocimiento de las necesidades de las personas con discapacidad por parte de la propia Administración de Justicia.



Desde Elkartean, consideramos un aspecto muy positivo dicho Plan ya que es un primer paso para asegurar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad como se recoge en el artículo 13 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad eliminando todo tipo de discriminación por discapacidad.

# | Araba |

# REUNIÓN REGIONAL OPORTO: VIDA INDEPENDIENTE

os días 14 y 15 de septiembre eginaren eginez acudió, invitada por la Red Europea de Vida Independiente, a la Reunión Regional Anual de Miembros, en Oporto, Portugal. El propósito del encuentro fue reunirse con miembros de ENIL de la región, discutir y compartir experiencias sobre temas que son importantes para nuestro movimiento.

Los miembros de 11 países de Europa meridional y occidental (Albania, Bélgica, Francia, Alemania, Grecia, Italia, Malta, Macedonia del Norte, Portugal, San Marino, España), además de Noruega, nos reunimos y pusimos en común los avances de nuestros países y tuvimos la oportunidad de conocer el trabajo de ENIL, dar retroalimentación y brindar sugerencias para futuras actividades. Por supuesto, también hubo tiempo para establecer contactos, socializar y conocer diferentes vivencias.



El primer día, presentamos y analizamos los desafíos y éxitos que enfrentamos en los distintos países cuando se trata de avanzar en la vida independiente. Escuchamos muchas cosas interesantes, pero si tuviéramos que quedarnos con una, sería el hecho de que tenemos más puntos en común de los que se podría pensar, y no importa dónde viva una/o, la lucha de las personas con discapacidad contra las barreras y el capacitismo es la misma y en curso en todas partes. Durante este día, ENIL también brindó ideas y actualizaciones sobre nuestro trabajo, a lo que siguió un debate.

El segundo día estuvo dedicado a la asistencia personal (AP). Conocimos el proyecto piloto sobre AP en Portugal y Grecia, que nuevamente tenían similitudes, así como sobre el apoyo a la toma de decisiones y el derecho a la AP para todxs. Esto generó conversaciones y debates más amplios sobre la asistencia personal.

La Reunión de Miembros Regionales fue una reunión rica y esclarecedora, que sentó las bases para futuros intercambios y acciones. Nuestro agradecimiento al Centro de Vida Independiente de Portugal por su valioso apoyo en la organización de esta reunión, así como al Municipio de Matosinhos por acogernos, y a ENIL por invitarnos y propiciar este espacio de encuentro y trabajo.

# "A Cole con EGINAREN EGINEZ"

gínaren egínez ha iniciado las intervenciones educativas con el programa Al Cole con egínaren egínez, que este año ha contado con el apoyo de la línea B de las subvenciones de salud pública del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y ha entrado en el programa CIUDAD EDUCADORA, llegando a todos los niveles educativos.

Con estas intervenciones en las aulas por parte de personas con discapacidad pretendemos fomentar el contacto, el conocimiento y la generación de imágenes positivas y respetuosas con la realidad diversa de las mujeres y hombres del colectivo, desterrando mitos y estereotipos negativos. Esperamos contribuir a fomentar en el ámbito escolar valores de respeto y valorización de la diversidad humana, impulsando una escuela inclusiva en la que todo el alumnado y comunidad educativa se desarrolle en condiciones de respeto, reconocimiento y aprecio de su individualidad, tanto para ellas y ellos, como para sus familias.

El 10 de octubre estuvimos en el Instituto Francisco de Vitoria y el 2 de noviembre en Egibide Molinuevo.

# PRESENTACIÓN DEL LIBRO "EL CUERPO DESEADO"

l 26 de septiembre tuvo lugar en la sede social de la Asociación la presentación del libro "EL CUERPO DESEADO: la conversación pendiente entre feminismo y anticapacitismo" a cargo de su autora, la socióloga y antropóloga Andrea García-Santesmanes.

Este libro viene a poner negro sobre blanco cuestiones básicas y radicales, que, a pesar de llevar tiempo flotando en el ámbito de los movimientos feministas y de la lucha anticapacitista por el ejercicio efectivo de los derechos humanos, todavía no han sido puestas encima de un tapete común, donde visibilizarlas, reconocerlas, confrontarlas y debatirlas.

Se trata de poner a dialogar al feminismo con

la diversidad funcional y este diálogo es el que estimula y alimenta Andrea García-Santesmases centrándose en cuestiones como el género, los cuidados, la violencia, la sexualidad y la politización de la diferencia y la diversidad.

Tenemos ejemplares disponibles en la Asociación para cedértelos para tu lectura.





# FERIA DEL VOLUNTARIADO DE AIARALDEA

l 8 de octubre se celebró la Feria del Voluntariado en Amurrio. La calle Elexondo se convirtió de 11:00 a 14:00 horas en el escaparate del tejido asociativo de la comarca. Fue posible mediante la segunda Feria de Voluntariado de Aiaraldea organizada por Batekin, la Agencia de voluntariado de Álava, y quince colectivos que trabajamos en la cuadrilla.

Fue una jornada festiva y solidaria, -que inició su andadura en junio del año pasado en Laudio, con vocación de itinerante-, a través de la cual la ciudadanía pudo conocer de cerca el trabajo inspirador que realizamos numerosas organizaciones dedicadas al voluntariado en la zona. De hecho, las personas asistentes tuvieron la oportunidad de interactuar con representantes de los colectivos, aprender sobre nuestras misiones y descubrir cómo pueden contribuir de manera significativa como personas voluntarias.

Cada entidad dispuso de un stand informativo para explicar en qué consiste su proyecto. Además, ofrecimos actividades para todas las edades, con un rincón infantil, con música y con varias iniciativas y talleres.



# MODELO DE VIDA **INDEPENDIENTE**

l 20 de septiembre asistimos a la jornada celebrada en el Palacio Europa la (sobra) "Hacia un modelo de vida independiente para las personas con discapacidad en Euskadi", organizada por la Dirección de Servicios Sociales del Gobierno Vasco junto con la Comisión de personas con discapacidad de la Mesa de Diálogo Civil de Euskadi.

Durante la jornada se presentó el documento Diagnóstico elaborado para sentar las bases del modelo de vida independiente para las personas en situación de discapacidad en Euskadi, elaborado por representantes de las entidades del tercer sector de Euskadi e instituciones públicas entre los años 2021 y 2022. Tenemos ejemplares a tu disposición en la Asociación y en www.eginez.org

Por nuestra parte eginaren eginez sigue implicada en la consecución de una Oficina de . Vida Independiente en Araba, que apoye los proyectos de vida independiente de las personas con discapacidad, y se ha asociado a la Asociación Down Araba y a personas físicas con discapacidad en GEUK ERABAKIZ (Nosotras/os decidimos) para firmar un convenio con el Instituto Foral de Bienestar Social y gestionar dicha oficina.

Este nuevo recurso va a estar ubicado en el barrio de Salburua, en la primera planta del centro comercial situado en la Avenida de Bruselas, y estará abierto a personas con todo tipo de discapacidad que quieran diseñar su propio plan de vida independiente, facilitándoles el asesoramiento y los instrumentos necesarios para que lo puedan llevar a cabo. También esperamos que desde la Institución se aceleren los trámites para aprobar una ayuda económica que posibilite estos procesos.

# **ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS CON** DISCAPACIDAD

ginaren eginez estuvo presente el 24 de octubre a la jornada organizada por EDE-KA "el acceso a la justicia de las personas con discapacidad". Además, hemos colaborado recientemente, a través de Elkartean, con el Departamento de Justicia en el Plan de Acceso a la Justicia (plazo de ejecución

de tres años, hasta 2026).

En la jornada se abordó el acceso a la justicia de las personas con discapacidad como el medio o la llave que permite la restitución de derechos truncados, violentados o ignorados. Se señalaron también los clásicos obstáculos en el acceso a la iusticia que siempre hemos denunciado y que van desde la falta de accesibilidad, física y cognitiva, en las comunica-



ciones, pasando por la falta de formación adecuada de las/os profesionales que trabajan en la administración de justicia hasta llegar a la complejidad y rigidez de los procedimientos judiciales.

Para terminar, se hicieron explícitos tres grandes retos a superar en el acceso a la justicia: los ajustes de procedimiento personalizados; la participación de las personas con discapacidad en todas las fases de un procedimiento judicial, y la capacitación adecuada de quienes trabajan en la administración de justicia.

La prensa local se hico eco y el Diario de Noticias de Álava nos entrevistó al respecto. Aquí tienes el enlace para acceder a la entrevista:

https://www.noticiasdealava.eus/gasteiz/2023/10/24/justicia-personas-discapacidad-alava-distante-7424369.html

# I Araba I

# **ELKARGUNE**

e han iniciado las primeras reuniones de la presente legislatura de los diferentes Elkargune municipales. eginaren eginez participa en los de Convivencia y Diversidad, Salud y Consumo, Igualdad, Medio Ambiente, aportando siempre la visión de las personas con discapacidad, y en esta primera tanda de convocatorias acudimos a la de Convivencia y Diversidad el 23 de octubre.

En esta primera sesión hemos conocido al concejal referente del Elkargune y se han presentado las líneas principales para la legislatura. Asimismo se han abordado las propuestas para los presupuestos 2024. En este punto egínaren egínez ha propuesto, junto con otros colectivos de personas con discapacidad, el cumplimiento de la Ley de Accesibilidad presupuestando aquellas inversiones necesarias para rediseñar las plazas de aparcamiento reservadas, rebajes de bordillo a cota cero, revisar los niveles sonoros de los semáforos, campañas para el respeto del itinerario peatonal accesible, programación de actividades culturales y deportivas contemplando la diversidad, etc.

# SITUACIÓN ACTUAL DE LA POLIOMIELITIS

la Poliomielitis, que causó grandes epidemias en los años 50 y 60. Sin embargo no hay estudios epidemiológicos sobre las personas que la tuvieron, que en España rondan los 36.000. Y en egimeren egimez esas personas constituyen parte del germen de las que dieron origen a la Asociación hace ya 44 años.

egínaren egínez tomó parte en la jornada organizada por la Cátedra de la Universidad de Burgos el 20 de octubre. Esta Cátedra, única en el mundo, tiene como objetivo promover esos estudios, investigaciones y jornadas sobre la enfermedad y aquellas niñas y niños que hoy sufren las secuelas incapacitantes de esta enfermedad incurable.

Participamos en las mesas redondas, integradas por expertas/ os, abordándose desde una perspectiva multidisciplinar los aspectos históricos de la polio y los clínico-sociales de las personas que la tuvimos.

# VIVIENDAS RESERVADAS Y VENTA DE FURGONETA

a empresa Construcciones Najera Novoa S.L. está realizando en la C/Antonio Amat Maiz 26-28 en la parcela RCP-11 del Sector 13 de Salburua en Vitoria-Gasteiz una Promoción de viviendas denominada "Residencial Innova" de 40 viviendas con su plaza de garaje y trastero de Protección Oficial y tiene reservadas 2 viviendas para personas con discapacidad. Los precios son los siguientes:

Portal 1, Escalera A, 6º Izda, T-28 G-35- 176.998,46 €.

Portal 1, Escalera B, 5º Drcha, T-15 G-2- 176.718,22 €.

Una ciudadana vende una furgoneta adaptada, la Ford Custom RE Independence, adquirida a finales de abril del 2023 (matriculación 19 de abril del 2023), 1.100 km y siempre en un garaje.

Precio: 55.000 €. Contacto: 605 830 636.



# NUEVO DECRETO FORAL PARA CENTROS DE DÍA

a Diputación Foral de Bizkaia tenía previsto para este 2023 trabajar en la elaboración de un Decreto que regule el régimen de acceso al servicio de centros de día para personas con discapacidad, así como las condiciones de prestación del servicio.

A juicio de **Fekoor**, esta regulación hasta el día de hoy ha sido incompleta, ya que se dejaba en manos privadas a través de la firma de convenios de colaboración con la institución foral, por lo que aplaudimos esta iniciativa y planteamos que el nuevo Decreto regule una definición clara del servicio y de las personas con derecho de acceso al mismo.

Creemos que los centros de día deben ofrecer una atención individualizada e integral a las personas con discapacidad para empoderarlas en la gestión de una vida independiente. En ese sentido, proponemos dos tipos de servicios:

- Centros de día/Unidades de apoyo de alta intensidad que promuevan la autonomía personal y la participación social de cada persona con discapacidad que requieran de apoyo de alta o media intensidad a la hora de realizar sus actividades diarias o mejorar su calidad de vida en un entorno capacitante y, a la vez, ocupacional.
- Centros de día/Unidades de Apoyo para el empoderamiento en vida independiente destinados a personas con discapacidad que desean continuar viviendo en su entorno natural pero que requieren de apoyos para llevarlo a cabo.

Para acceder a ambas modalidades, pedimos que no se exijan los 5 años de posesión



de la nacionalidad española u otra cualquiera de la UE a quien tenga una dependencia que requiera de los apoyos ofertados en estos centros.

Deberá ser mayor de 16 años sin límite de edad por arriba, estar emancipada y empadronada en Bizkaia en el momento de presentar la solicitud de plaza, así como tener reconocido cualquier grado de dependencia o un grado de discapacidad superior al 33 %.

Además, el Decreto tiene que regular las restricciones de acceso a personas que precisen de una asistencia sanitaria especializada y/ o permanente, así como a aquellas que hayan rechazado el tratamiento que les corresponda en caso de padecer una enfermedad infecto-contagiosa o mental.

La entidad prestadora del servicio deberá participar en la gestión de las listas de espera y designación de plazas, mientras que a la persona beneficiaria del servicio se le ofrecerá la plaza en su centro de preferencia o se le permitirá establecer un orden de preferencia de centros.

Estos servicios han de ser gratuitos y estar abiertos todos los días del año de lunes a viernes a excepción de los festivos.

Nuestra Federación considera prioritario que el Departamento foral de Acción Social comparta con las entidades del tercer sector la futura propuesta de Decreto para aportar aspectos de mejora.

# I Bizkaia I



# BILBAO BBK LIVE Y BIZKAIA ARENA

na de las actividades de Fekoor es el asesoramiento en materia de accesibilidad. En este sentido, hemos mantenido reuniones con la organización del BBK Live (empresa Last Tour) y con representantes del Bizkaia Arena, a los que hemos trasladado puntos de mejora a la hora de llevar a cabo espectáculos y conciertos.

Hemos valorado que el Bilbao BBK Live de este año, celebrado en julio, contratase personal para atender a personas con necesidades de apoyo y movilidad reducida que se acercaron a Kobetamendi, quienes pudieron utilizar el servicio de autobuses adaptados y una plataforma para visionar los conciertos de dos escenarios.

De la misma manera, estamos trabajando con el **Ayuntamiento de Bilbao** para lograr bonificaciones y descuentos en las tarifas de bonos, cursos deportivos y culturales en relación a las personas con discapacidad o incapacidad laboral permanente.

Asimismo, nos hemos reunido con los **Ayuntamientos de Sondika y Mundaka** para detectar zonas inaccesibles en entornos de mucho tránsito o estratégicos a fin de dotarlos de soluciones efectivas de cara a lograr la plena inclusión de la ciudadanía.

# AUMENTO DEL SERVICIO DE BAÑO ASISTIDO

ruto de diferentes reuniones v escritos enviados por parte de Fekoor a la Diputación vizcaína, este año ha mejorado el servicio de baño asistido en las playas. El incremento de dos playas más y que puedan disfrutar del baño desde el 1 de junio, como el resto de las personas, supone, para nuestra entidad, un avance en el cumplimiento de nuestros derechos de igualdad v de accesibilidad universal, así como una mejora en nuestra calidad de vida, ya que nos permite avanzar en nuestro modelo de vida independiente con la mejora de la prestación de apoyos.

No obstante, hemos elaborado un documento con propuestas de mejora y no renunciamos a que se vaya aumentando, año a año, el número de arenales que presten el servicio de baño asistido.



# **RURAL IN LIFE**

l Proyecto Europeo Rural Independent Life sigue su curso. Tras los Encuentros Transnacionales de Madrid, donde se celebró la primera sesión de formación a personas formadoras de los y las profesionales de atención a personas con discapacidad, nos reunimos en Turín para comenzar a elaborar la Guía de Vida Independiente dirigida a municipios y profesionales en aras a elaborar Planes de Transición para los primeros y Planes Individuales para los segundos.

Con posterioridad, en octubre le tocó el turno a **Estambul**, donde testeamos la **plataforma digital** en formato MOOC elaborada a partir del currículum formativo. Esta plataforma será una herramienta educativa que ofrecerá material de formación, tutoría y formación de profesionales. Contendrá una versión abreviada del currículum diseñado sobre vida independiente y asistente personal, además de otros recursos como vídeos, enlace a servicios en cada país, infografías, etc.



# PROTESTA POR LA INACCESIBILIDAD EN RENFE

l pasado mes de julio Fekoor y su movimiento asociativo se concentró en Bilbao bajo el lema "RENFE Cercanías no nos acerca" para denunciar que, a día de hoy, muchos pueblos y barrios de ciudades en Bizkaia carecen de un transporte accesible.

A raíz de esa protesta, en octubre nos reunimos con una delegación de Renfe para trasladarle la imposibilidad que tiene nuestro colectivo para utilizar este medio de transporte y pedirle que se aceleren los trabajos de accesibilidad en todas las estaciones.

Desde RENFE se recordó la existencia del Plan de Accesibilidad 2020-2028 que permitirá garantizar la accesibilidad universal, si bien no se concretaron plazos en la resolución de este problema.

En el entorno de la red ferroviaria vizcaína viven alrededor de 120.000 personas que no cuentan con un transporte inclusivo a pesar de los años que lleva **Fekoor** exigiéndolo. De un total de 63 estaciones de la red que opera en Bizkaia y Álava, **ni un tercio son accesibles.** Por otro lado, más de 10.000 personas con dificultades en la movilidad, reducción visual, auditiva o de comunicación no han podido, no pueden ni podrán a corto plazo utilizar Renfe Cercanías en este Territorio Histórico.

# I Bizkaia I

# JORNADAS DE PATRIMONIO

on motivo de las XXII Jornadas Europeas del Patrimonio de Bizkaia, Fekoor organizó el 14 y el 21 de octubre sendos paseos guiados por la Ribera de Deusto para poner en valor el patrimonio del Territorio.

Durante el recorrido, se contó con el testimonio en audio de personas mayores que vivieron en la zona y que explicaron cómo era el paisaje, la vida social y las empresas existentes. Dado que es un entorno que se va a transformar totalmente, el testimonio y la transmisión de la información se antoja como Patrimonio Inmaterial.



# CHARLA SOBRE ÚLTIMAS VOLUNTADES

l médico de familia y experto en duelo Víctor Landa ofreció una charla en octubre a través del canal de Youtube de Fekoor sobre las últimas voluntades, un documento legal en el que la persona enferma da instrucciones sanitarias para que se tengan en cuenta cuando pierde su capacidad de decidir de manera permanente.

Según explicó Landa, el documento se puede presentar ante tres instancias: Notaría, Registro vasco de Voluntades Anticipadas o 3 testigos. Aunque reconoció que es "duro" dar el paso sobre adoptar la decisión de cómo queremos morir, sí señaló que "mejora la calidad del tiempo de vida que nos queda", ya que es la persona con una dolencia permanente quien decide, cuando está consciente, cómo quiere que sea su final, si en una cama de hospital rodeado de cables o en su entorno familiar.

Si alguna persona quiere consultar esta información, puede acceder a este enlace de nuestro canal de Youtube:

https://youtu.be/aUmL0VXsIAg



# l Gipuzkoa l

# GUÍA SOBRE LA OBSERVACIÓN GENERAL Nº 2

lkartu ha elaborado una guía didáctica referida a la Observación General nº 2 del Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad, sobre el derecho a la accesibilidad reconocido.

El objetivo de este documento es compartir de una manera sencilla y didáctica el contenido de esta Observación General que desarrolla el art. 9 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en el que se establece que la accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente, y participar plenamente en la sociedad en condiciones de igualdad con las demás.

Del documento se derivan las siguientes consideraciones que configuran su contenido normativo:

- El incumplimiento debe ser examinado en el contexto de la discriminación.
- Debe abordarse en toda su complejidad, incluyendo el entorno físico, el transporte, la información y la comunicación, y los servicios.
- La accesibilidad vincula tanto a la autoridad pública como al ámbito privado.
- Debe asegurarse a todas las personas con discapacidad.
- La aplicación del diseño universal contribuye a un coste menor.
- Favorece a todas las personas, no solo a las personas con discapacidad.
- Debe garantizarse tanto en las zonas urbanas como en las rurales.
- Las personas con discapacidad deben disponer de acceso a las partes naturales y culturales del entorno físico que el público puede utilizar y disfrutar.
- Se debe ofrecer formación a todas las personas involucradas en la accesibilidad.
- Debe fortalecerse la participación directa de las personas con discapacidad en el desarrollo de productos
- Todos los objetos, infraestructuras, instalaciones, bienes, productos y servicios nuevos deben ser diseñados de forma que sean plenamente accesibles.
- Deben prescribirse mecanismos de supervisión efectivos.
- Las normas de accesibilidad deben adoptarse en consulta con las organizaciones de personas con discapacidad.

Puedes consultar el documento en la página web de elkartu



# l Gipuzkoa l

# EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE VIDA INDEPENDIENTE

lkartu ha llevado a cabo, junto con la UPV/EHU (Universidad del País Vasco), un proyecto de investigación con el objeto de evaluar el Programa de Vida Independiente de Gipuzkoa.

Este Programa, surgido con carácter experimental en 2004, se regula actualmente en el Decreto Foral 87/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula la concesión de las ayudas individuales del Programa Etxean dirigidas a personas con discapacidad o en situación de dependencia, que recoge dentro de los tipos de ayudas subvencionables las "ayudas para favorecer la Vida Independiente de personas mayores de 18 años que renuncien a utilizar recursos residenciales y opten por vivir solos o formando su propia unidad familiar".

Transcurridos prácticamente 20 años desde la aprobación del Programa de Vida Independiente, y teniendo en cuenta la evolución de las normas y de las políticas en materia de discapacidad en el ámbito internacional, nacional, autonómico y foral, se ha estimado necesario llevar a cabo una evaluación del mismo. Ello permitirá analizar y concluir en qué medida ha contribuido a alcanzar los objetivos inicialmente planteados, así como determinar las medidas a adoptar para alinear plenamente las políticas forales en materia de discapacidad a los requerimientos de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Con objeto de analizar el impacto del Programa desde diversas perspectivas, la investigación aborda los siguientes ámbitos:

- Aspectos generales; caracterización del perfil de las personas participantes, así como cuestiones vinculadas con su acceso, participación e incidencias en el desarrollo del Programa de Vida Independiente.
- Ámbito social; análisis del grado de inclu-



sión que proporciona el modelo de vida independiente.

- Ámbito psicológico; comprobación sobre en qué manera incide el modelo de vida independiente en el bienestar emocional y el empoderamiento de las personas con discapacidad.
- Ámbito económico. Análisis de la rentabilidad económica del modelo de vida independiente como forma de garantizar la eficacia y eficiencia de los recursos públicos.

La investigación ha acreditado que el modelo de vida independiente garantiza la inclusión social de las personas con discapacidad, así como una salud emocional equivalente al conjunto de la población, favoreciendo de esta manera el empoderamiento y la libertad de elección en los diferentes aspectos de su vida. De la misma manera, la inversión pública garantiza un alto grado de reversión económica que contribuye a la eficiencia de las políticas y medidas en materia de discapacidad.

El estudio concluye con un conjunto de propuestas y recomendaciones que, en forma de decálogo, se dirige a los agentes que han de in-

# I Gipuzkoa I

tervenir en la consolidación, impulso y desarrollo del Programa de Vida Independiente:

- 1 Incorporación del Programa de Vida Independiente a la Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales.
- Garantizar la cobertura del coste total del servicio de asistencia personal.
- Promover el acceso al Programa de las personas con discapacidad con menores niveles de ingresos.
- 4 Impulsar el acceso de las personas jóvenes con discapacidad.
- 5 Impulsar el acceso al Programa de las personas con discapacidad del ámbito rural.
- 6 **Impulsar** el Programa como instrumento de diseño y desarrollo de procesos de desinstitucionalización.
- 7 Impulsar la instrumentalización de las políticas públicas de promoción del alquiler de viviendas, especialmente del alquiler social.
- 8 Constituir un recurso de apoyo complementario a la transferencia económica para la contratación de asistencia personal, en forma de Oficina de Vida Independiente.
- 9 Impulsar una estrategia de promoción del conocimiento del Programa entre las propias personas con discapacidad.
- 10 **Promover** la generación y transferencia del conocimiento del modelo de vida independiente.

El documento se encuentra disponible para su consulta en la página web de **elkartu** 



www.elkartu.org

# PROCESO DE PARTICIPACIÓN SOBRE LAS PLAYAS DE GIPUZKOA

urante el verano se ha desarrollado el proceso de participación sobre el servicio de baño asistido para personas con movilidad reducida en las playas de Gipuzkoa.

Para ello, diferentes personas con discapacidad han hecho uso de este servicio en Donostia (La Concha), Zarautz, Hondarribia, Zumaia (Itzurun), Getaria (Malkorbe) y Mutriku (Puerto). Se han analizado cuestiones como la información sobre el servicio, la reserva previa, el acceso a la playa, condiciones de accesibilidad, zona de ubicación del servicio, vestuario o zona de cambio, apoyo para cambiarse, formación y trato del personal de apoyo, productos de apoyo para el baño, ducha, zona de estancia, etc.

La información derivada del proceso de participación, así como las propuestas de mejora planteadas por las propias personas con discapacidad en los talleres complementarios llevados cabo, serán compartidos por **elkartu** con los ayuntamientos implicados y con el conjunto de agentes que intervienen en el desarrollo del servicio de baño asistido para personas con discapacidad, con el objetivo final de garantizar el ejercicio de este derecho en condiciones de igualdad.



# l Gipuzkoa l

# FERIA DE PRODUCTOS DE APOYO REHACARE

el 13 al 16 de septiembre se celebró en Düsseldorf (Alemania) la Feria de productos de apoyo Rehacare, uno de los principales eventos mundiales en materia de rehabilitación, cuidado, prevención e inclusión.

elkartu estuvo presente con el objeto de conocer las principales novedades que ofrece el mercado en productos para la promoción de la autonomía personal en ámbitos como las ayudas para la movilidad, medidas de cuidado sanitario, técnicas de comunicación y soluciones diversas de accesibilidad, o elementos para el turismo, deportes y tiempo libre.

La información adquirida sobre las soluciones técnicas y tecnológicas dirigidas a las personas con discapacidad podrá ser compartida a través de las actuaciones de información y orientación que se llevan a cabo diariamente desde la Federación.



# MESA DE DIÁLOGO CIVIL DE GIPUZKOA

e ha publicado el Decreto Foral 11/2023, de 13 de junio, por el que se crea y regula la Mesa de Diálogo Civil de Gipuzkoa, que tiene por objeto crear y regular este órgano de naturaleza consultiva de diálogo civil entre la Diputación Foral de Gipuzkoa y las redes del Tercer Sector Social.

elkartu, en su condición de red que representa a las personas con discapacidad física, ha sido reconocida como una de las redes que integran la Mesa de Diálogo Civil de Gipuzkoa, de manera que contribuirá activamente en la promoción de políticas y medidas que garanticen la inclusión y la igualdad de oportunidades de todas las personas.

# CRITERIO APLICABLE EN EL IMPUESTO DE MATRICULACIÓN

lkartu ha tenido conocimiento de la interpretación restrictiva que la Diputación Foral de Gipuzkoa realiza en relación al requisito relativo al "uso exclusivo" del vehículo, para aplicar la exención en el impuesto de matriculación a las personas con discapacidad.

Ante el perjuicio que esta realidad puede conllevar para las personas con discapacidad, y las actuaciones de inspección y revisión que se pudieran derivar, se ha remitido un escrito al Departamento de Hacienda y Finanzas, reclamando que "adopte una interpretación más flexible, coherente y ajustada a los fines de las medidas de acción positiva adoptadas en el ámbito de la fiscalidad en favor de las personas con discapacidad, del concepto "uso exclusivo" para la aplicación de la exención en el Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte, así como en el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica o el Impuesto sobre el Valor Añadido, rechazando, por tanto, exigir que el vehículo sea utilizado únicamente cuando la persona con discapacidad se encuentre a bordo del vehículo".